

Don Salvador Sáenz de Heredia Arteta, por la Secretaría General Técnica, y

Doña Josefa Hernández San Pelayo, por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales del Departamento.

Segundo.—Las funciones de la referida Junta serán las especificadas en los artículos segundo, sexto y octavo del referido Decreto de 10 de noviembre de 1960.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 11 de enero de 1962 por la que cesa en el cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego el Profesor del mismo don José Carrasco Maseda.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado para otro cargo directivo y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese, con efectos de 30 de septiembre último, en el cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego el Profesor del mismo don Juan José Carrasco Maseda, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se dispone cese en el cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee la Profesora del mismo doña Celsa Ferrín Moreiras.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee la Profesora del mismo doña Celsa Ferrín Moreiras, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se dispone el cese de don Evelio Calvet Prats como Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Tarragona.*

Ilmo. Sr.: En atención a las conveniencias del servicio, Este Ministerio ha dispuesto cese como Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia de Tarragona don Evelio Calvet Prats, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se nombra Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de Tarragona a doña Carmen Mir Sans.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades y conveniencias del servicio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Carmen Mir

Sans Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia de Tarragona, adscrita actualmente a la citada plantilla provincial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se resuelve el expediente de oposiciones y se nombran Catedráticos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Griego» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Cáceres, Huelva, Huesca, Gerona, Jaén, Lugo (femenino), Palencia, Santa Cruz de la Palma, Teruel y Vitoria;

Resultando que por Orden de 17 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de enero de 1961) fué convocada la oposición, habiéndose publicado la lista definitiva de aspirantes por Resolución de 20 de abril y adicional definitiva de 28 de agosto, ambas de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo y 12 de septiembre, respectivamente), siendo designado el Tribunal por Orden de 12 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio);

Resultando que constituido el Tribunal el día 25 de septiembre de 1961, dieron comienzo los ejercicios el día 8 de noviembre siguiente, previo el acto de presentación de opositores celebrado en la sesión de la mañana del mismo día, y habiéndose practicado todos los ejercicios hasta su término sin queja ni reclamación alguna, el Tribunal, previa votación al efecto, formuló la oportuna propuesta, de acuerdo con la elección de cátedra designada por cada uno de los opositores aprobados;

Resultando que todos los opositores aprobados han completado su documentación y justificado que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la orden de convocatoria, a excepción del opositor don Manuel Balasch Recort, que no poseía en la fecha de 7 de marzo de 1961 la condición señalada en la letra d) del artículo tercero de la orden de convocatoria, puesto que justifica únicamente ser Ayudante gratuito de Lengua Griega durante el curso 1954-55, y de Religión, en el curso 1960-61, su validez lo es exclusivamente hasta el día 7 de marzo de 1961.

Vistos el Decreto número 1030/1960, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 14), el de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), el Reglamento de oposiciones a cátedras aprobado por los Decretos de 4 y 25 de abril de 1931, así como la Orden ministerial de convocatoria de 17 de diciembre de 1960;

Considerando de aplicación lo dispuesto en la letra d) del artículo tercero y el artículo 17 de la orden de convocatoria para proponer la exclusión del opositor don Manuel Balasch Recort, por no reunir la condición en la fecha de 7 de marzo de 1961 expresada en el resultando último;

Considerando que las oposiciones se ajustaron en su desarrollo a las normas señaladas en las disposiciones precitadas, sin que, ni en contra de la realización de los ejercicios ni contra la propuesta de los opositores que obtuvieron aprobación, haya sido presentada en tiempo y forma reclamación alguna,

Este Ministerio, a propuesta del Negociado, con la conformidad de la Sección de Institutos, y la Dirección General de Enseñanza Media ha dispuesto:

1.º Anular todas las actuaciones realizadas por don Manuel Balasch Recort, quedando excluido de la oposición.

2.º Aprobar, con la excepción indicada en el punto primero, el expediente de oposiciones, turno libre, para la provisión de las cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1960.

3.º Nombrar en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican a los señores siguientes:

Don Luis Gutiérrez Sosa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia;

Don José María Egea Sánchez, para el de Huesca;

Don Silvio Costoya Feijoo, para el de Vitoria;

Don Julio Cruz Gámez, para el de Albacete, y

Doña Orenca González de la Red, para el de Cáceres.